

Poder Judicial de San Luis
“Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional”

“CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL REMITE AUTOS “CHAPARRO, ROMINA YANEL” S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA” ADM. 1924/16

AUTO INTERLOCUTORIO N° 144- S.A.-S.T.J.-2016.-

San Lu s, VEINTISEIS de OCTUBRE de DOS MIL DIECISEIS.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones remitidas por la COORDINACION GENERAL de los CENTROS DE MEDIACION JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Abogada **CHAPARRO, ROMINA YANEL**, solicita la inscripci n en la MATRICULA DE MEDIADORES de la Provincia de San Lu s (LEY IV-0700-2009 y Dec. Reg. 534/10).

Que a fs. 1/30 obra documentaci n que acredita que la solicitante ha cumplimentado los requisitos exigidos, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo N  307/11. Por ello y disposiciones legales citadas;

SE RESUELVE:

I) HACER LUGAR a la solicitud de **INSCRIPCION en la MATRICULA DE MEDIADORES** de la Abogada, **ROMINA YANEL CHAPARRO D.N.I. N  30.736.826** para actuar en el  mbito de la Provincia de San Luis, debiendo la COORDINACION GENERAL, adjudicar el n mero de matr cula que conforme al Registro obrante en esa Coordinaci n correspondiere.

II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE a la interesada y oportunamente rem tense las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos

MV
MC

La presente actuaci n se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gesti n inform tico por los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN UR A, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-